

Gobierno Corporativo 2025

15
años

Credi
SOLUCIÓN 

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1 Capital de la Sociedad

Al 31 de diciembre del 2025, el Capital Social esta fijado en la suma de G. 63.697.000.000.- . A la fecha mencionada no había suscripciones pendientes de integración.

1.2 Clases de acciones y sus características

El Título II Artículo N.º 6º del Estatuto Social de la entidad, establece que el CREDISOLUCION reconoce a los titulares de acciones emitidas, los siguientes derechos:

- a) Los tenedores de acciones, denominadas Ordinarias Voto Múltiple, tienen derecho a cinco votos por acción y a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria.
- b) Los tenedores de acciones, denominadas Ordinaria Simple de Voto Simple, tienen derecho a un voto por acción y a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria.
- c) Los tenedores de la clase C, denominada Preferida, tienen derecho restringido de voto: No podrán votar en la elección de autoridades, ni en las cuestiones administrativas, ni en la determinación del monto a ser distribuido en efectivo de los dividendos para esta clase de acciones. Estas acciones tendrán derecho al igual que las acciones de las clases A y B, a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria y a percibir en efectivo, como mínimo el 15% de dichos dividendos que le correspondan. Este porcentaje a distribuir en efectivo podrá ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria para el Ejercicio siguiente, en base a las propuestas elevadas por el Directorio.

1.3 Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales celebradas en el Ejercicio y el porcentaje de votos de los accionistas presentes con los que se adoptó cada acuerdo

1.3.1 Resumen de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 09/04/2025

- a) Por unanimidad se aprobó la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y de Auditoría Externa, destino y forma de distribución de las utilidades del ejercicio 2025.
- b) Por unanimidad se aprobó Contratación de Auditores Externos.
- c) Por unanimidad se resolvió la siguiente conformación del Directorio para los Ejercicios 2025-2026:
- d) d) Por unanimidad se fijó la Remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular.

Presidente Juan Max Rejalaga
Vice Presidente Blas Tito Benegas Iseas
Directores Titulares Eder López Mauricio Cordero Erdulfo Javier Galeano
Directores Suplentes Darío Agüero Camila Rejalaga José Benegas
Síndico Titular Juan Valdez
Síndico Suplente Rolando Alvarenga

1.4. Información Adicional – Ejercicio 2025

En los ítems referentes a Composición del Directorio y Nómina de los Síndicos, se expone en forma adicional la información resuelta en la Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de abril de 2025.



2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

2.1. Órganos de Administración

2.1.1. Directorio

a) Estructura y funcionamiento del Directorio

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco Directores Titulares, y en igual o menor número de Suplentes, en el orden de elección por la Asamblea. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria del Presidente, y siempre que éste lo crea oportuno o cuando lo pidan dos miembros titulares o el Síndico. El Directorio podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene voz y voto, y además decide en caso de empate. Todas las resoluciones del Directorio se consignarán en un Libro de Actas de Directorio debidamente rubricado y las Actas estarán firmadas por los asistentes a las reuniones.

b) Perfil y Condiciones de los miembros del Directorio

El Presidente y los Directores deben ser personas físicas que reúnan condiciones de probidad, idoneidad y experiencia, elegidas por la Asamblea General de Accionistas. No podrán ser Directores las personas que están en convocatoria de acreedores, cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieren perdido la administración de sus bienes. Tampoco podrán ser Directores los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. Tampoco podrán ser Presidente, Vicepresidente, Directores ni Gerentes, las personas que tienen las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Art. 36 de la Ley 861/96 .

El **Artículo 36 de la Ley 861/96** establece las incompatibilidades para los directores y gerentes de entidades financieras. No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos aquellos que:

- Son afectados por inhabilidades e incompatibilidades del Código Civil para la administración de sociedades.
- Ejercen cargos en otras entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos.
- Son funcionarios del Banco Central del Paraguay y de la Superintendencia de Bancos.
- Son fallidos, insolventes o tienen deudas en mora.
- [Han sido condenados por delitos comunes dolosos.](#)
[Esta ley regula las actividades de las entidades financieras y establece las condiciones de funcionamiento que deben cumplir.](#)

c) Procedimiento de elección

Estará a cargo de la Asamblea la designación del Presidente del Directorio y de sus Miembros.

d) Duración en el cargo Los Directores titulares durarán dos años en sus funciones con alternancia, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cesarán en sus cargos el día en que los nuevos miembros del Directorio electos asuman sus funciones, salvo que hayan sido reelectos, en cuyo caso sus mandatos tendrán inicio en la fecha de sus reelecciones.

e) Funciones y Responsabilidades del Directorio

El Directorio es el máximo órgano de Administración de la Entidad, al que le corresponde la representación, la dirección y supervisión de la misma, así como la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social. Todas las facultades no reservadas expresamente en la Ley y en los Estatutos de la Asamblea de Accionistas, quedan delegadas en el Directorio el cual por lo tanto queda investido de los más amplios poderes para llevar a cabo todos los actos en consecución de los fines sociales. El Directorio ejerce legalmente la representación de la sociedad. Todo documento, contrato, obligación, letra, pagaré, cheque y cualquier otro documento privado o público emanado de la sociedad, para ser válido y eficaz deberá llevar las firmas en forma conjunta del Presidente del Directorio, o de quien lo reemplace, y de un Director Titular; en su defecto de dos Directores Titulares conjuntamente o, del Apoderado o Apoderados suficientemente autorizados por el Directorio a ese efecto.

Es atribución del Directorio administrar a la empresa determinando los lineamientos generales de su política. A tal efecto dictará el reglamento que fija las operaciones de la empresa que determinen personas que intervendrán en cada una de ellas, las atribuciones y responsabilidades de los Directores, Gerentes, Funcionarios y Empleados.

f) Composición del Directorio al 31 de diciembre de 2025

Presidente	JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES
Vice Presidente	BLAS TITO BENEGAS ISEAS
Directores Titulares	EDER LOPES MAURICIO CORDERO ERDULFO JAVIER GALEANO
Directores Suplentes	DARIO AGÜERO CAMILA REJALAGA JOSE BENEGAS

Los Directores titulares y suplentes han sido electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 09 de abril de 2025.

2.1.2. Consejo de Administración

a) Estructura y funcionamiento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará compuesto de tres a seis miembros. El Presidente del Directorio será el Presidente del Consejo de Administración. Para su funcionamiento se aplicarán las mismas normas que fijan los Estatutos para el Directorio. El Consejo de Administración deberá presentar en cada reunión un informe de sus actividades y se reunirá por lo menos una vez al mes sus decisiones ser asentadas en Actas de Reunión. Los Gerentes y Subgerentes asistirán a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin [voto](#) .

b) Procedimiento de elección

Estará a cargo del Directorio la designación del Consejo de Administración de entre sus Miembros.

c) Funciones y Responsabilidades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tendrá a su cargo la gestión ordinaria de la administración y deberá informar de la marcha de los negocios sociales al Directorio en oportunidad de cada reunión de este. Compete al Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea y del Directorio, dirigir las actividades de CREDISOLUCION SAECA, decidir con las más amplias facultades y ejecutar toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales, extrajudiciales, o de cualquier naturaleza, estando facultado plenamente para todos los actos en que según el [Art. 884 del Código Civil](#) sean necesarios poderes especiales.

a) Composición del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2025

Ajustar a conveniencia y periodicidad

[El Artículo 884 del Código Civil Paraguayo se refiere a las cosas fungibles, definidas como aquellas en que una cosa equivale a otra de la misma especie, y que pueden sustituirse unas por otras de la misma calidad y en igual cantidad. Para más detalles, puedes consultar el texto completo del Código Civil en el siguiente enlace: Código Civil Paraguayo.](#)

Presidente	BLAS TITO BENEGAS ISEAS
Vice Presidente	JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES
Directores Titulares	EDER LOPES MAURICIO CORDERO ERDULFO JAVIER GALEANO
Directores Suplentes	DARIO AGÜERO CAMILA REJALAGA JOSE BENEGAS

e) Información Adicional – Ejercicio 2025

El Directorio de CREDISOLUCION SAECA en reunión, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, designó a los miembros, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente	JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES
Vice Presidente	BLAS TITO BENEGAS ISEAS
Directores Titulares	EDER LOPES MAURICIO CORDERO ERDULFO JAVIER GALEANO
Directores Suplentes	DARIO AGÜERO CAMILA REJALAGA JOSE BENEGAS

2.1.3. Plana ejecutiva

a) Composición de la Plana Ejecutiva al 31 de diciembre de 2025

Gerente General	CARLOS BALTEYRO
Gerente Administrativo y Contable	LILIA AYALA
Gerente Comercial Banca Consumo y Persona	ESTEBAN GAVILAN
Gerente Comercial Bca Corporativa/MiPymes	MIRIAN ROJAS
Gerente de Operaciones	RAQUEL BENITEZ
Gerente de Riesgos	JOSE BENEGAS
Gerente de Tecnología	ELENO ROA
Contador General	JORGE BENITEZ
Auditor Interno	FIDELINA ORTIZ
Gerente de Cobranzas	LIDIA CENTURION
Gerente de Procesos y Sucursales	JAVIER DELORME
Gerente de TTHH	ALBA BRITTEZ
Oficial de Cumplimiento PLA/FT	JAVIER DELORME

2.1.4 Comités

a) Comité de TIC

Encargado de controlar el correcto funcionamiento del entorno de tecnología informática y de contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.

Integrado por un Director y/o Gerente General, el Gerente de Tecnología, el Jefe de Auditoría Informática, y abarcará la participación de cualquier otro miembro que se considere necesario. La vigencia e integrantes del Comité de Sistemas y Tecnología fueron aprobados por Consejo de Administración.

b) Comité de Riesgo Crediticio

Es una instancia de apoyo necesario para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de Gobierno Corporativo. Las actividades del Comité de Riesgo de Crédito se rigen por lo establecido en la Ley de Bancos, la Resolución 1/2007 y sus modificaciones, la Política de Créditos y demás normas internas aplicables al proceso de créditos.

El Comité de Riesgo de Créditos está integrado como mínimo por un Director, el Gerente General, el Gerente de Riesgos, y abarcará la participación de cualquier otro miembro que se considere necesario.

c) Comité de Cobranzas

Es el encargado de gestionar y supervisar el proceso de cobro de deudas.

Este comité tiene como objetivo principal asegurar que las cuentas por cobrar se gestionen de manera eficiente, lo que impacta directamente en el flujo de caja y en la sostenibilidad del negocio.

Las actividades del Comité de Cobranzas se rigen por lo establecido en la Ley de Bancos, la Resolución 1/2007 y sus modificaciones, la Política de Cobranzas y demás normas internas aplicables al proceso de recuperación de créditos.

El Comité de Cobranzas está integrado por dos Directores, el Gerente General, el Gerente de Riesgos Consumo, Gerente de Riesgos MiPymes y la Gerente de Cobranzas.

2.2. Órganos de Control

Los Órganos de Control interno son responsables de la revisión y la producción de informes y reportes relativos al sistema que permitan evidenciar, tanto la evolución de la Entidad en materia de cumplimiento normativo, de producción de información financiera y contable y de efectividad y eficiencia de las operaciones, como las oportunidades de mejoramiento que pueden presentarse a partir de la detección de situaciones, tales como deficiencias de control, errores en los informes financieros o actividades fraudulentas.

La administración ha asumido la responsabilidad de diseñar procedimientos de control sobre la calidad, integridad, suficiencia y oportunidad de la información financiera y contable y de velar porque tales procedimientos tengan la efectividad requerida.

2.2.1. Comité de Auditoría Interna

CREDISOLUCION SAECA tiene constituido un Comité de Auditoría Interna como órgano interno del Directorio cuya principal función es la supervisión del sistema de control interno del CREDISOLUCION.

El Comité de Auditoría Interna está constituido por un mínimo de ~~dos~~ un miembro del Directorio y por el Gerente de Auditoría Interna.

El Comité de Auditoría Interna tiene como objetivo la supervisión los sistemas de control interno y el control de la independencia del Auditor Externo, y sesiona mensualmente, con un mínimo de dos miembros.

En las sesiones podrán participar otros Directores o Gerentes atendiendo a los temas a ser tratados.

Cualquier miembro del comité puede convocar a sesión en cualquier momento, debiendo realizarla con dos días de antelación.

2.2.2. Cumplimiento - Prevención de Lavado de Dinero y Financiación al Terrorismo

Es el Oficial de Cumplimiento PLA/FT el encargado de establecer, implementar y controlar las políticas y procedimientos que aseguren que CREDISOLUCION SAECA no sea utilizado como vía para el manejo de fondos provenientes de actividades ilícitas.

El Oficial de Cumplimiento realiza un informe anual al Directorio sobre la gestión cumplida durante el año y permanentemente comunica gestiones y directivas de cumplimiento sobre informes y reportes a la Secretaría de Prevención al Lavado de Dinero (Seprelad).⁴

2.3. Nómina de los Síndicos y Personal Superior

Los Síndicos titulares y suplentes han sido electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de abril de 2025 según la siguiente nómina:

Síndico Titular	JUAN VALDEZ
Síndicos Suplentes	ROLANDO ALVARENGA

Información Adicional – Ejercicio 2025

La Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de abril de 2025, resolvió que la Sindicatura de CREDISOLUCION SAECA para el Ejercicio 2025/2026, quede conformada de la siguiente manera:

Síndico Titular	JUAN VALDEZ
Síndicos Suplentes	ROLANDO ALVARENGA

La Nómina del Personal Superior: Directorio, Consejo de Administración y Plana Ejecutiva, se encuentra detallada en los apartados 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 del presente informe respectivamente.

2.4. Ceses de los Órganos de Administración y Control en el Ejercicio 2025

No existen Ceses de los órganos de Administración y Control en el Ejercicio 2025

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1. Riesgo Operacional

En materia de Riesgo Operacional CREDISOLUCION SAECA ha implantado medidas para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de riesgos. En tal sentido, se han incorporado al Modelo de Control Interno, basados en los Procedimientos Certificados por la firma Auditora de Calidad SGS, bajo la Certificación ISO 9001 2015, todos los cambios y las adaptaciones necesarias para la Gestión del Riesgo Operacional.

La gestión del Riesgo Operacional es responsabilidad de todo el personal del CREDISOLUCION, incluyendo al Directorio, los Gerentes y a los Empleados. Sin embargo, son los “Dueños de Procesos” los encargados de asegurar la aplicación, mantenimiento y seguimiento de las distintas políticas, normas y procedimientos definidos para el cumplimiento de los objetivos de cada proceso, bajo coordinación de un Sistema de Gestión de Calidad.

3.2. Riesgo Crediticio

La cultura de crédito del CREDISOLUCION está orientada a mantener Activos de Riesgo de alta calidad. En ese sentido, la decisión de otorgar un crédito, es consecuencia de un exhaustivo análisis de la viabilidad del proyecto, en su caso, la capacidad de generar recursos para el repago del capital y los servicios de la deuda, la solvencia económica y moral del sujeto junto con las alternativas de recuperación, el comportamiento de pago y la verificación, en un todo, del cumplimiento de las normas legales vigentes y de las políticas internas.

En CREDISOLUCION SAECA cuenta con conservadoras políticas crediticias y de control de riesgo, asimismo de apropiados mecanismos de auditoría, dando como resultado una sana calidad de cartera. En ese sentido, orienta su accionar hacia la banca corporativa, pequeñas y medianas empresas y créditos de consumo, atendiendo a todos los sectores económicos.

Existe una adecuada estructura organizacional con niveles de aprobaciones para la toma de decisiones crediticias.

Conforme a las características propias de cada segmento, y los procesos diferenciados de análisis, la entidad ha dispuesto la conformación de dos equipos de análisis especializados en los productos de préstamos de Consumo/Personal y préstamos a las Pequeñas, Medianas y Grandes empresas. Cada uno con sus procesos y análisis propios al tipo de producto, tipo de cliente y destino de los fondos.

Los sistemas de información de CREDISOLUCION SAECA permiten llevar un control del tiempo de permanencia de las solicitudes de crédito en cada una de sus etapas, con el objetivo de buscar siempre la eficiencia. Además, CREDISOLUCION SAECA cuenta con Manuales de Procedimientos aplicables a los diferentes productos ofrecidos y con una política de límites por sectores económicos a fin de evitar la concentración de riesgos.

Asimismo posee una política de cuantificación de pérdidas probables a través del modelo de pérdida dado el incumplimiento (mora) y la clasificación subjetiva del deudor, así como de constitución de provisiones genéricas por encima de las mínimas requeridas normativamente.

3.3. Riesgo Financiero

A efectos de la administración integral de los riesgos financieros, el Directorio conjuntamente con su Gerencia de Operaciones analizan y controlan los riesgos -

4. AUDITORÍA EXTERNA

CREDISOLUCION SAECA tiene como política contratar a firmas de primer nivel para la revisión anual de sus EE.FF. El Directorio establece y realiza un concurso para la contratación de los servicios de auditoría de los EE.FF anuales, estableciendo una rotación cada 3 años. Para el periodo 2025 fue contratada la firma HP Auditores & Consultores

5. NORMATIVAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

CREDISOLUCION SAECA se encuentra sometido a las normativas nacionales en materia de Gobierno Corporativo, emitidas por el Banco Central del Paraguay referente a los “Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo” conforme a la Resolución N.º 16 Acta N.º 4 de fecha 20/01/2022 y la Resolución SB. SG. N°00113/2022 que establece el Reglamento para los Estándares Mínimos para un buen Gobierno Corporativo en su Guía Específica de Aplicación para Personas Jurídicas Otorgantes de Crédito con Recursos Propios o de Terceros que no Representen Captación de Depósitos (OCD)

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS - ACCESO A LA INFORMACIÓN

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la Página WEB www.credisolucion.com.py

